

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 1 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

ALCALDIA MUNICIPAL PARAMO – SANTANDER

LUZ DARY SILVA RUEDA
Jefe de Control Interno

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 2 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: LUZ DARY SILVA RUEDA

Periodo Evaluado: 15 JULIO 2017 a NOVIEMBRE 16

Fecha elaboración del Informe: noviembre 28 de 2017

OBJETIVO GENERAL:

Dar a conocer los principales cambios de la actualización del MECI

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Estado Actual de la implementación de conformidad con la herramienta MECI en la Administración Municipal de Paramo.

INTRODUCCION

Con la promulgación del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017¹, se complementa el Modelo Estándar de Control Interno con el Modelo Integrado de Gestión, a través del cual se efectuará su actualización. Para ello; “la Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar y modificar los lineamientos para la implementación del MECI².”

Teniendo en cuenta la normatividad mencionada, la vigencia de la Ley 1474 de 2011³ y el Decreto 943 de 2014⁴, la Alcaldía Municipal de Paramo presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de julio y el 16 de

¹ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

² párrafo, Artículo 2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.

³ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

⁴ Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Paramo – Santander

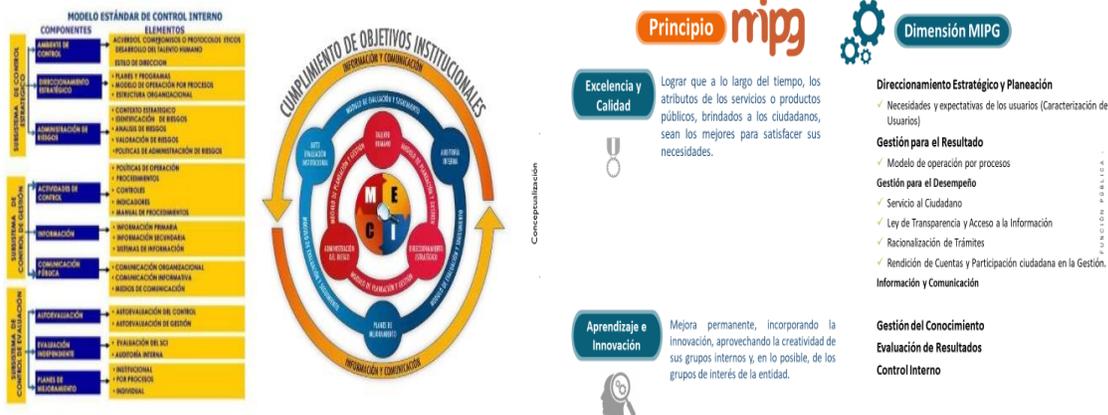
 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 3 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

noviembre de 2017. El informe se desarrolla de acuerdo a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno, es decir a partir de los módulos de; Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y Eje Transversal de Información y Comunicaciones. Vigente hasta la expedición del decreto 1499 de 2017

Los aspectos involucrados en la implementación del MECI en la ley, corresponden a los elementos que integran los factores y que a su vez son parte de los módulos, como estructura del Modelo Estándar de Control Interno. Si bien el MECI presenta una evolución desde la creación del Sistema de Control Interno con la Ley 87 de 1993, su esencia permanece alrededor de los elementos fundamentales como son, el factor humano, la planeación estratégica, evaluación a partir de resultados y el flujo de información y comunicación como soporte de las actividades dirigidas a la consecución de objetivos enmarcados en la misión de la Entidad.

Evolución del Modelo Estándar de Control Interno

ESTRUCTURA MECI INICIAL 2005 Y MECI ACTUALIZADO 2014



“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacios Municipales – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 4 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

ESTADO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI EN LA ALCALDIA DE PARAMO SANTANDER

A. ACTUALIZACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI) DE CONFORMIDAD AL DECRETO 943 DE 2014.

La Alcaldía Municipal de Paramo Santander, actualizó modelo estándar de control interno (MECI), mediante Resolución 187 del 16 de septiembre de 2016, dando cumplimiento al decreto 943 de mayo 21 de 2014, desarrollando las fases de conocimiento, diagnóstico, planeación de la actualización ejecución y seguimiento de conformidad con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno Para el Estado Colombiano – MECI 2014.

1. MODULO DE PLANEACION Y GESTION

Este módulo se estructura en tres componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgos.

1.1 COMPONENTE DEL TALENTO HUMANO

Tiene como propósito establecer los elementos que le permiten a la Entidad crear una conciencia de control y un adecuado control a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano. Dentro de este componente están los Acuerdos, compromisos y protocolos éticos, elementos que buscan establecer un estándar de conducta de los servidores al interior de la Alcaldía, al igual que el desarrollo del Talento Humano

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 5 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

Es importante desatacar que el Talento Humano bajo la actualización del Modelo MECI pasó de ser un elemento a un **COMPONENTE** muy importante y se puede decir muy **ESTRATEGICO** dentro de la Entidad.

1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos

La oficina Asesora de Control Interno Evidencio que la Administración Municipal cuenta con:

- ❖ Manual Código de ética y valores, actualizado mediante Resolución N° 110 de 17 abril de 2017.
- ❖ Manual Código de Buen Gobierno actualizado mediante Resolución N° 117 de 25 abril de 2017.
- ❖ Se publicó por parte de la secretaria de Planeación y de Control Interno dos seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2017 dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 2641 de 2012.
- ❖ Se realizo varias mesas de trabajo con el fin de actualizar el manual de funciones para el personal de planta, el cual queda adaptado en el mes de noviembre.
- ❖ En atención a lo establecido en la normativa vigente, se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo CON LA GENTE 2016-2019 y proyectos en curso a los diferentes entes del municipio, ciudadanía, voceros de la comunidad, representantes de organismos públicos y partes interesadas el día 31 de julio de 2017.
- ❖ En cuanto a la rendición de informes a los diferentes entes de control son entregados de manera oportuna y en los plazos establecidos y cuando son requeridos.
- ❖ Se vienen efectuando reuniones entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, en las que se realizan cruces de ingresos, cuentas contables y los ajustes correspondientes para su depuración.
- ❖ La Administración municipal cuenta con seguimientos a los procesos judiciales.
- ❖ En cumplimiento del Estatuto Anticorrupción, la Alcaldía Municipal de Paramo ha publicado en su página WEB el Plan de compras 2017, se realizó Encuesta MECI - vigencia 2016.
- ❖ se realizó el informe del nuevo modelo MIPG a través de nuevo aplicativo FURAG siguiendo los lineamientos de la DAFP

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 6 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

- ❖ La Administración municipal adopto el *Código de Ética del Auditor Interno* mediante RESOLUCIÓN No 209 del 16 de agosto 2017.
- ❖ La Administración municipal actualizo el reglamento del comité institucional de coordinación del sistema de control interno acorde con el decreto no.648 de 2017, mediante RESOLUCIÓN No 212 del 17 de agosto de 2017
- ❖ La Administración municipal adoptó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoria Interna, mediante RESOLUCIÓN No. 222 del 28 de agosto de 2017.
- ❖ Crea y Reglamenta El Comité Municipal De Control Interno Del Municipio mediante RESOLUCION No 232 de septiembre 04 de 2017.
- ❖ La Administración municipal adelanto la ejecución del plan de capacitaciones, plan de bienestar, plan de incentivos para la vigencia.
- ❖ Se evidencia el avances a planes de mejoramiento suscritos con la contraloría
- ❖ se cuenta con Programas y proyectos actualizados con sus respectivos seguimientos
- ❖ Existen planes de trabajo y cronogramas de comités.
- ❖ Se cuenta con mapa de operación por procesos.
- ❖ caracterización de procesos se encuentra en proceso de construcción.
- ❖ El plan de desarrollo aprobado por el Consejo Municipal con el fin de ser puesto en marcha para los cuatro años de Gestión del Dr. José Ángel Rodríguez Plata. (2016-2019), se hacen respectivos seguimientos.
- ❖ La administración Municipal se encuentra implementando el sistema de salud y seguridad en el trabajo SG-SST dando cumplimiento al Decreto 171 de 2016. También presentarán informes semestrales
- ❖ Se dio inicio a la actualización y elaboración de inventarios fijos de la Administración Municipal.

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 7 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

La gestión del talento humano como proceso de apoyo durante este periodo se ha buscado generar acciones de fortalecimiento del talento humano de la siguiente manera:

- ❖ Se elaboro manual de inducción y reinducción
- ❖ Adecuación y reubicación de espacios para algunas oficinas de servicio en la administración municipal.
- ❖ Proceso de certificación con el SENA en Aptitudes y competencias Laborales en el tema de tema de servicio al cliente para todos los funcionarios de la administración municipal.
- ❖ Se continua con las bailo terapia “Con la Gente” como actividad de esparcimiento e integración.
- ❖ Se elaboro plan de bienestar y capacitaciones.
- ❖ Se aplicó evaluación de desempeño a funcionarios de carrera administrativa.
- ❖ Los expedientes de los funcionarios de planta tienen actualizada declaración de bienes y rentas para la presente vigencia, y el cargue al SIGEP de funcionarios de nómina y contratistas.
- ❖ Se ha registrado la información de la Oferta Pública de Empleo de Carrera – OPEC, al portal del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de la Comisión Nacional del Servicio Civil a la fecha.

1.2 COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Se establece su composición a través de cinco elementos: Planes, programas y proyectos; Modelo de Operación por procesos; Estructura Organizacional; Indicadores de Gestión y Políticas de Operación.

Dentro de ellos se destacan los siguientes:

- ❖ **El mapa de Operación por Procesos** se encuentra establecido, encontramos una representación gráfica de los 9 procesos: 2 Estratégicos, 4 Misionales, 2de Apoyo y 1 de

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 8 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

Evaluación. En este mapa de Procesos se visualiza la interacción e interdependencia que existe entre los procesos, permitiendo operar de manera más eficiente para el cumplimiento de los logros de la Entidad.

- ❖ **El Modelo de Operación por Proceso:** está compuesto por 9 procesos debidamente establecidos que se documentan a través de la caracterización.
- ❖ **El sistema de Control Interno:** es una herramienta de control que se operativiza a través del MECI, y se fundamenta en la verificación y el control de los objetivos y metas institucionales; la Alcaldía Municipal de Paramo Santander; fortaleció este sistema con el nombramiento de la Asesora de Control interno para el periodo en vigencia a partir del 01 de septiembre de 2016.
- ❖ Se presentan todos los informes dentro de las fechas establecidas por cada ente de control.
- ❖ Se hace reuniones del comité coordinador de control interno.
- ❖ Se elaboran las auditorias de acuerdo al cronograma de auditorías

1.2.1 PLANES Y PROGRAMAS

- ❖ El último seguimiento del plan estratégico fue realizado en el mes de julio con fecha de corte del mes de junio, el cual se encuentra publicado en la Página web de la Entidad.
- ❖ Con la promulgación del Decreto 1499 de 2017 y la oficialización del Manual Integrado de Planeación y Gestión derivado del Decreto, la Entidad entra en un período de transformación institucional desde la perspectiva del mipg, con el objetivo específico de hacer más eficientes y efectivos, los resultados obtenidos del desarrollo de los planes que pretenden resolver necesidades y problemas de los ciudadanos; por tal razón la administración ha promovido la participación a capacitaciones efectuadas por el DAFP a todo el personal directivo y asesor.
- ❖ Con base en la normatividad vigente y relacionada con el cuidado de los recursos del municipio se estableció al interior de la entidad la Política de Austeridad del Gasto; forma

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 9 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

parte de los procesos de Gestión de Recursos Físicos y Documental. Está orientada a optimizar el uso de los recursos públicos.

- ❖ Se hacen reuniones mensuales con todos los funcionarios y contratistas de CPS de la administración con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los procesos y actividades que se vienen desarrollando, especialmente en lo referente al conocimiento del plan de desarrollo municipal por todos los funcionarios con el fin que sus actividades y proyecciones vayan enfocadas al cumplimiento del mismo, entre otras actividades.
- ❖ Mensualmente se hace consejo de gobierno para tratar temas de avance y debilidades de cada secretaria frente a las metas del Plan de Desarrollo.

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

- ❖ Está compuesto por 9 procesos, de los cuales se encuentra en ejecución la documentación de los mismos a través de la caracterización.
- ❖ cuenta con un Mapa de Procesos evidenciándose la interrelación y articulación entre los Procesos estratégicos (Planeación estratégica, jurídica y contratación), procesos Misionales (Gestión de Servicios Públicos domiciliarios, Gestión de Convivencia, Gestión de Planeación y Obras Públicas, Gestión social y salud.); Procesos de Apoyo (gestión Gobierno, Gestión Hacienda) y Procesos de Evaluación (Gestión de Control Interno).
- ❖ Se han realizado mejoras en los procedimientos internos, en los procesos de direccionamiento estratégico y gestión de los diferentes servicios prestados por la administración.

1.2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Estructura Organizacional de la Administración Municipal, muestra una planta de personal el cual está conformada por 11 funcionarios, supliendo el cargo de técnico administrativo en archivo que se encontraba en vacancia lo que ayuda al direccionamiento estratégico, se tienen estableciendo los

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 10 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

niveles de responsabilidad, a fin de permitir un flujo de decisiones y comunicación entre ciudadanos y servidores públicos, el cual está documentando mediante Acuerdo Municipal.

1.2.4 INDICADORES DE GESTION

- ❖ Se aprobó el plan de desarrollo “Con la Gente” mediante acuerdo municipal 010 de mayo 31 de 2016, para la vigencia 2017 se hacen consejos de gobierno una vez al mes, con el fin de establecer prioridades e identificar proyectos que lleven a su ejecución, para lo cual el señor alcalde ha realizado diferentes gestiones ante entes departamentales y nacionales.
- ❖ Se lleva control de las personas atendidas por los diferentes funcionarios al igual que de las diferentes necesidades que expone la comunidad, esto en busca de hacerle seguimiento y cumplimiento en la medida que la administración va generando oportunidades y cumplimiento al SUIT
- ❖ Se maneja el banco de proyectos con participación funcionarios de la administración dándole funcionalidad al mismo.
- ❖ Se tienen indicadores de acuerdo a la gestión y cumplimiento del plan de Desarrollo con la Gente 2016-2019.

1.2.5 Políticas de Operación

La Administración Municipal cuenta con Políticas de Operación. Elemento fundamental que facilita la ejecución de las operaciones internas a través de guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la Entidad pública; definiendo límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento en función de planes, programas, proyectos.

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 11 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

- ❖ La administración Municipal ha hecho charlas motivacionales dirigidas por el señor alcalde como líder del equipo de trabajo con la gente.
- ❖ Se han realizados concejos de gobierno con el fin de hacer la planeación de las diferentes actividades e informes que se deben presentar a los diferentes entes de control, y organismos departamentales y nacionales.
- ❖ Se han dictado talleres de socialización sistema de seguridad y Salud en el trabajo, charlas de gestión documental y elaboración de procesos y procedimientos.
- ❖ Se ha hecho socialización del código de ética y de buen gobierno.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Al ser un componente del Módulo de Control de Planeación y Gestión, faculta a la Entidad para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Es importante señalar que un evento también puede representar una oportunidad de mejora para la Entidad

Desde el punto de vista del control este ejercicio es muy importante y estratégico para la consecución de los propósitos trazados; por lo tanto, la Administración Municipal no solo los debe identificar, sino que debe realizar el seguimiento periódico a los mismos con el fin de que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las consecuencias negativas de su materialización

Es importante señalar que los responsables de realizar la administración de los riesgos, son los secretarios líderes de los procesos, proyectos y/o programas con sus respectivos equipos de trabajo; la oficina de control interno podrá brindar apoyo en la metodología de administración del riesgo para su identificación a través de su rol de asesoría y acompañamiento y realizar la evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos establecidos por la Alcaldía.

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 12 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

Este componente se estructura a través de los siguientes elementos de control:

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

- ❖ La Administración Municipal de Paramo Santander, adopto la política de administración del riesgo.

1.3.2 Identificación del riesgo

- ❖ Es importante dar continuidad a la construcción de los riesgos por proceso, donde los líderes de los procesos deben realizar actividades de identificación y revisión de los riesgos identificados, en acatamiento a los lineamientos dados por la alta dirección, lo anterior teniendo en cuenta los cambios que se presentan al interior de la Administración Municipal y su entorno.
- ❖ A la fecha se construyó el mapa de los Riesgos por dependencia, determinando el nivel o grado de exposición de la Entidad a los impactos del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento y aplicar así los correctivos necesarios.
- ❖ Mediante la Resolución número 014 del 24 de enero de 2017, se adoptó el plan anticorrupción, en donde se contempla también los riesgos de corrupción el cual nos arrojó un total de 9 riesgos para la Entidad.
- ❖ Se cuenta con la Matriz de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2017 con su respectivo seguimiento. Publicada en la página web de la entidad
- ❖ Dentro de las tareas se desarrolló la divulgación y socialización de los diferentes mapas de riesgos de la Entidad, con el fin de contar con la certeza de su conocimiento por parte de los servidores públicos.
- ❖ Todos los procesos identificaron riesgos.

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 13 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

DIFICULTADES DEL MODELO DE PLANEACION Y GESTION

- ❖ Si bien se ha dado la publicación del Marco Ético, Misión y Visión de la Entidad, Objetivos Estratégicos, dentro del Plan Estratégico, se hace necesario desarrollar campañas periódicas en las que el servidor público interiorice dichos valores y principios, con el fin de mantener conscientemente la dirección correcta en la consecución de la misión, visión y objetivos estratégicos e institucionales.
- ❖ A la fecha no se tienen actualizado los diferentes manuales de Procesos y Procedimientos.

2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Este módulo incluye elementos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del control interno de Administración Municipal de Paramo, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento. Los instrumentos y herramientas de gestión y de control requieren evaluación y seguimiento y en este sentido este módulo busca que la Entidad desarrolle mecanismos de medición. Este módulo se estructura bajo tres componentes: Autoevaluación Institucional, Auditoría interna, Plan de Mejoramiento.

2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

Permite a cada responsable de proceso, programa o proyecto y funcionarios, medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real. La autoevaluación se convierte en un proceso periódico de seguimiento y verificación es decir se convierte en la Autoevaluación de control y gestión. La Entidad deberá fortalecer o alimentar el proceso de autoevaluación a través de los

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con La Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 14 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

elementos del MECI y sus informes anuales, al igual que identificar con objetividad los elementos que componen de Avance de la Gestión, se hizo evaluación de avance del plan de desarrollo en el cierre de la vigencia 2016.

La Oficina de Control Interno ha iniciado el proceso de sensibilizaciones en materia de Autocontrol a los funcionarios de Admiración Municipal, en la ejecución del plan de auditorías, recomendando y enfatizando sobre la cultura del autocontrol en la ejecución de los procedimientos y demás actividades inmersas en ellos. Es muy importante que los secretarios de despacho; líderes de proceso en conjunto con los miembros de su equipo de trabajo programen reuniones mensuales en donde se realicen ejercicios de autoevaluación, igualmente desde la Oficina de Control Interno, se hace necesaria la verificación de los mecanismos que la Entidad utiliza para las autoevaluaciones.

❖ ENCUESTA FURAG, Para la vigencia 2017.

Con la promulgación del Decreto 1499 de 2017 y la oficialización del Manual Integrado de Planeación y Gestión derivado del Decreto, la Entidad entra en un período de transformación institucional desde la perspectiva del MIPG, con el objetivo específico de hacer más eficientes y efectivos, los resultados obtenidos del desarrollo de los planes que pretenden resolver necesidades y problemas de los ciudadanos; por tal razón la administración ha promovido la participación a capacitaciones efectuadas por el DAFP a todo el personal directivo y asesor diligencio los instrumentos definidos por el departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, en el aplicativo dispuesto en la dirección electrónica: <https://www.funcionpublica.gov.co/> logrando un nivel de madurez aceptable, lo que nos permite reevaluar cada elemento y mejorar durante la vigencia

2.2. Componente de Auditoría interna:

Este componente busca verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en la Entidad, la oficina de control interno es la responsable de realizar la evaluación del sistema

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Paramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 15 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

de control interno a través de su rol de evaluador independiente (Decreto 1537 de 2001), con criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.

Se realizó programa y cronograma de auditorías internas el cual fue aprobado mediante el comité coordinador de control interno

La Asesora de Control Interno reitera el apoyo del Alcalde en el fortalecimiento de la Auditoría Interna, buscando tener un mejor alcance que incluya todas las actividades establecidas en las normas y el cumplimiento de los proyectos relevantes en la gestión institucional.

- ❖ Se encuentra publicado en la Intranet, el procedimiento de Auditoría Interna, cuyo objetivo es agregar valor y mejorar los indicadores de las actividades de la Entidad, mediante actividades de evaluación de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos control y buen gobierno.
- ❖ Como parte del desarrollo del plan anual de auditoría al cierre del informe del MECI pormenorizado julio noviembre, se han desarrollado las siguientes allí registradas
- ❖ Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público para el segundo y tercer trimestres de 2017
- ❖ Informe PQR semestral al representante legal Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011
- ❖ Elaboración de un informe pormenorizado del estado del control interno y publicación del mismo en la página Web de la entidad (Ley 1474 del 12 de julio de 2011 - Decreto 2482 de 2012)
- ❖ Seguimiento al Plan Anticorrupción (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012).
- ❖ Informe de Defensa Jurídica (Acciones de Repetición - Conciliación) Ley 678 de 2001 y Decreto 1086 de 2015
- ❖ Informe de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo.

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 16 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

- ❖ Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto Nacional 984 de 2012 art 22, Decreto 1737 de 1998, Circular 12 de 2011 y Directiva 1 de 2001)
- ❖ Informe de seguimiento Ley de cuotas (Artículo 4° Ley 581 de 2000).

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

- ❖ En el componente de planes de mejoramiento se trabaja recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del componente de Auditoría Interna y de las observaciones de órganos externos. Igualmente existe un seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a las acciones definidas en dichos planes.
- ❖ En la Entidad existe plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría departamental de Santander, al cual se le ha venido haciendo seguimiento y algunas de las acciones ya se han cumplido, avances que han sido reportados por la Administración Municipal dentro de las fechas establecidas en la página de SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Nación, con el debido seguimiento de control interno.

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 Con La Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 17 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

3 EJE TRASVERSAL INFORMACION Y COMUNICACIÓN

La Información y comunicación tiene una dimensión estratégica por cuanto vincula a la Administración Municipal con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices, y mecanismos de captura, procesamiento y generación de datos al interior y entorno de la Entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados y de las mejoras en la gestión administrativa orientada a satisfacer las necesidades específicas de la ciudadanía y de las partes interesadas y en este sentido mejorar la transparencia frente a la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas a la comunidad.

3.1 Información y Comunicación Externa

Éste elemento debe garantizar que efectivamente la interacción de la Administración Municipal con las partes interesadas y la ciudadanía, estén enfocadas a la construcción de lo público y a la generación de confianza, mediante la definición de políticas de comunicación, participación ciudadana, de comunicación de gestión y resultados y la formulación de parámetros que orienten el manejo de la información.

La principal fuente de Información Externa es la ciudadanía y las partes interesadas, por consiguiente, debe ser observada de manera permanente con el fin de reducir los riesgos y optimizar la efectividad de las operaciones.

La Administración Municipal, a la fecha cuenta con:

- ❖ la identificación de las fuentes de información externa a través del buzón de sugerencias, peticiones y reclamos (PQRS) que realizan los usuarios.

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0 Fecha: 2016-12-30 Página 18 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

- ❖ cuenta con un mecanismo de Rendición Anual de Cuentas donde se comunica la información sobre la gestión, programas, proyectos de alto impacto para la Entidad y por supuesto para la población beneficiada; en la vigencia se rindió en el mes de junio y se tiene prevista otra para diciembre 2017.
- ❖ la Administración Municipal adelanta procesos y actividades de gestión documental de acuerdo con la Ley 594 de 2000: cartelera Institucional, ventanilla única, inventario documental, se está en el proceso de la convalidación de las tablas de retención documental.
- ❖ Se elaboro políticas de comunicación.
- ❖ Se continúa con la publicación de la contratación de la Administración Municipal en las páginas correspondientes (SECOP y Gestión Transparente) y en el aplicativo SIAOBSERVA dando cumplimiento a los requerimientos exigidos por los entes de control.
- ❖ El apoyo administrativo contratado para el área de contratación realiza la actividad de cargue de información en esta plataforma, se encuentran pendientes el subir algunas liquidaciones según el caso.
- ❖ La oficina de control interno de gestión ha servido de enlace entre la administración y las contralorías.
- ❖ En materia de comunicaciones el municipio de Paramo, mantiene informada y actualizada a la ciudadanía, mediante noticias, difusión de actividades programadas a través de su página web, videos redes sociales, medio radiales a nivel municipal y regional entre otras estrategias implementadas con las que en la práctica se hace de la rendición de cuentas sea un ejercicio permanente.

3.2 Información y comunicación Interna

Es el conjunto de datos que se originan del ejercicio de la función de la Entidad y se difunden en su interior, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la Alcaldía.

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con La Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 19 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

Para el óptimo funcionamiento de este eje, debe garantizarse su registro y/o divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los funcionarios un conocimiento más preciso y exacto de la Alcaldía.

Es importante fomentar en los servidores un sentido de pertenencia, una cultura organizacional en torno a una gestión ética, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectitud y la transparencia, como gestores y ejecutores de lo público, contribuyendo al fortalecimiento continuo del clima laboral.

En cuanto a las fuentes internas de información, la Administración Municipal está trabajando en la implementación de un sistema que sirve de herramienta integral que facilita la automatización, administración y mantenimiento de los Sistemas de información, Igualmente se está trabajando en la página INTRANET y se ha venido perfeccionando la página WEB de la Entidad, correo electrónico por proceso, chat interno, ventanilla única para la Gestión Documental, implementación de políticas Tics.

3.3 Sistemas de Información Y comunicación

- ❖ A partir de las políticas fijadas en materia de Información y Comunicación, la Entidad ha establecido mecanismos internos y externos para recopilar y socializar la información generada. La Alcaldía establece directrices claras para el manejo documental entre la correspondencia recibida y la respuesta que se genera al usuario o grupo de interés.
- ❖ La actual administración Municipal tiene el inventario general de equipos y se adelanta el inventario de software y hardware, así como de la red de Internet existente de la entidad dentro de la estrategia de gobierno en línea, se realiza mantenimiento en los equipos de cómputo, identificando usos y estado del manejo de los mismos elementos digitales por parte de los funcionarios de la administración municipal; además se viene estudiando la posibilidad de

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con La Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 20 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

utilizar software open source alfresco community (empleado en el Archivo General de la Nación) para el manejo documental interno.

- ❖ La Administración ha contactado a la empresa Azteca comunicaciones y al personal local designado por esta entidad para atender el funcionamiento de internet en los kioscos en el municipio, los mismos serán promocionados a través de nuestros canales digitales de información.
- ❖ la administración Municipal, promociona el programa de ciudadanos digitales del gobierno nacional por medio de la página web, la emisora con el fin de incentivar el programa “Ciudadanos Digitales”, la administración municipal actualmente implementa políticas Tics.
- ❖ La Administración Municipal para las comunicaciones internas utiliza mecanismos tales como circulares, memorandos, oficios internos, y correos institucionales, a través de los cuales se establecen directrices generales tanto para el personal de planta como el de contrato.

4 ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En consideración a la aplicación de la encuesta “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI” suministrada por el DAFP, el sistema de control interno de la Administración Municipal de Paramo, muestra un nivel de madurez satisfactorio, no obstante algunas debilidades observadas, la alta dirección debe continuar con las actividades de desarrollo, sostenimiento y mejoramiento continuo del modelo, tratando de anticipar y corregir de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional, para garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales que redunden en beneficio de la comunidad. el sistema de control interno requiere mejora en cuanto a la aplicabilidad del mismo en cada una de sus fases, como la realización de las auditorias y la responsabilidad de los diferentes funcionarios en la cultura del autocontrol, se está incentivando al personal con capacitación, socialización, y compromiso con los diferentes procesos en busca de la

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 21 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

obtención de un control interno más riguroso y con resultados favorables que se reflejen en la rendición de informes a los diferentes entes de control y la atención al ciudadano.

RECOMENDACIONES

- ❖ se hace necesario actualizar la caracterización por procedimientos, la caracterización consiste en describir los aspectos que forman parte de cada proceso, detallando el quehacer de la entidad de una manera estándar, facilitando la preservación del conocimiento y la unidad de criterios sobre su ejecución, convirtiéndose en una herramienta de valor para el entrenamiento del personal en las actividades que son su responsabilidad, es conveniente que para la actualización se involucre a los servidores que hacen parte del mismo ya que son ellos quienes conocen como se realizan las actividades y su secuencia y a su vez estos procesos debe acomodarse a la realidad de la Institución, los cuales van a permitir gestionar de manera eficaz y eficiente la razón de ser de la Entidad; una vez caracterizados los procesos es necesario socializarlos a todos los servidores públicos de la Entidad en las actividades de Inducción y rendición de los mismos, como también es necesario adoptarlos por medio de acto administrativo.
- ❖ Actualizar los manuales de procesos y procedimientos de las diferentes secretarías.
- ❖ Falta implementar las tablas de retención documental para dar destino a los documentos de gestión y a los fondos acumulados, de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable en cada una de las áreas de la Entidad.
- ❖ La Administración Municipal, debe asegurar que los servidores públicos conozcan las políticas de administración del riesgo, para tal efecto puede valerse de la inducción y reinducción o cualquier mecanismo de comunicación por medio del cual se logre presentar lo que la dirección espera que se realice para mitigar los riesgos, trabajando en el avance de Componente Administración del Riesgo, el cual lo compone un Conjunto de elementos que le permiten a la Entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, Este componente faculta a la Entidad para emprender las

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GSS-OF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 22 de 22	
OFICIOS INTERNOS			

acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.

- ❖ Realizar actividades que sigan concientizando a los servidores públicos de la importancia de mantener actualizados los riesgos de los procesos, programas y/o proyectos institucionales, ya que, si bien el responsable de la identificación y actualización de los riesgos es el líder del proceso, los miembros del equipo de trabajo son quienes en la práctica conocen que actividades están mayormente expuestas al mismo.

CONCLUSIÓN

La Administración Municipal, teniendo como parámetro lo establecido en el Decreto 943 de 2014 tiene implementado el MECI de conformidad a la nueva estructura, aun debiendo fortalecer los elementos: desarrollo del Talento Humano, Planes, Programas y Proyectos, caracterización del Modelo de operación por Proceso, Políticas de Operación, indicadores de gestión, componente administración del riesgo.



LUZ DARY SILVA RUEDA

Asesor Control Interno

“Con La Gente 2016 – 2019”

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

controlinterno@paramo-santander.gov.co

Paramo – Santander